

DECRETO : 490

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A OSCAR NIBALDO RAASCH TOLEDO.

PERQUENCO 02 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **CONDUCTOR** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Apoyo a la Gestión Local Resolución Exenta N°3085, de fecha 10 de Marzo de 2022.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **OSCAR NIBALDO RAASCH TOLEDO**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados el funcionario posee experiencia y no capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Funcionario no posee experiencia ni capacitación acreditada para este periodo
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **CONDUCTOR**, asimilado en **categoría F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

OSCAR NIBALDO RAASCH TOLEDO Rut [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **02.05.22 al 30.06.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata con cargo al Convenio Apoyo a la Gestión Local, según Resolución Exenta N°3085 de fecha 10.03.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

COG/MTR/aab.
DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

